
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
28	/026

09 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un (1) becario para el área de Nanotecnología para la carrera Ingeniería Agroambiental

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas en memorando de fecha 15 de abril de 2026, surge la necesidad de la contratación de un (1) becario para el área de Nanotecnología para la carrera Ingeniería Agroambiental;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 09 de junio de 2026;

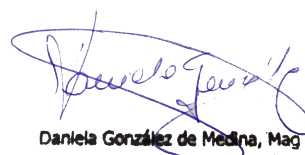
III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un (1) becario para el área de Nanotecnología para la carrera Ingeniería Agroambiental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024

**LA DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) becario para el área de Nanotecnología para la carrera Ingeniería Agroambiental con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Dr. Juan Alejandro Menchaca Rivera, Dra. María Laura Umpiérrez Peña, Dr. Fabian Camilo Cubillos, y como suplente Mgter. Johan Duque
- 3°.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

IAGR 1/26

Becarios para el área de Nanotecnología de la carrera Ingeniería Agroambiental

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes para Becarios de la carrera de Ingeniería Agroambiental dictada en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la ciudad de Durazno.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPÓSITO GENERAL

Contratación de un (1) becario de la carrera Ingeniería Agroambiental, que deberá colaborar en las actividades desarrolladas por el Laboratorio de Innovación en Nanotecnología Aplicada. El becario deberá colaborar con los docentes responsables de la infraestructura del laboratorio con el objetivo de generar habilidades y competencias en los estudiantes a nivel funcional y técnico, colaborar en los proyectos de investigación y extensión allí desarrollados.

Las/los postulantes deberán enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría las tareas y su motivación para asumirlas (no más de una carilla).

FUNCIONES Y TAREAS

- Participar en la planificación y organización de eventos de divulgación, talleres y jornadas técnicas.
- Apoyar la gestión de compras e insumos relacionados con las necesidades del laboratorio.
- Elaborar inventarios y protocolos de uso de equipos e insumos.
- Colaborar en la síntesis y caracterización de materiales en prácticas y proyectos de investigación.
- Apoyar el desarrollo de nuevas técnicas analíticas y metodologías experimentales.
- Colaborar en el diseño y construcción de dispositivos de síntesis, caracterización, sensoramiento, entre otros.
- Participar en actividades de campo relacionadas con la toma de muestras.

- Contribuir en instancias de formación y capacitación para estudiantes enseñanza media y actores del territorio.
- Apoyar ferias, encuentros, seminarios y congresos desarrollados por la institución y demás actividades en el área de interés.

Asimismo, la/el becario deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes de las carreras Ingeniería Agroambiental que ya hayan cursado y aprobado todas las unidades curriculares hasta el cuarto (4) semestre de la carrera inclusive.
- Se valorará que la/el candidata/o haya realizado actividades dentro de áreas experimentales similares.
- Se valorará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Se requiere que los postulantes cuenten con:

- Inglés nivel básico (lectura y comprensión de textos técnicos).
- Manejo intermedio de PC: hojas de cálculo, software de análisis de datos y plataformas educativas (Moodle).
- Conocimientos en programación de hardware (Arduino, Raspberry Pi u otros).
- Conocimientos básicos en seguridad de laboratorio y protocolos experimentales.
- Familiaridad con infraestructura y equipamiento científico vinculado a nanotecnología aplicada.

COMPETENCIAS GENÉRICAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Docente responsable del área de Nanotecnología y administrativamente de la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Durazno o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Remuneración: 2.7 BPC nominales (\$ 18.304 nominales). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 4 BPC nominales (\$32.032 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular, conocimientos y experiencia requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.